



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019
SDM-SC-30285

472	Motivo No Devolución	Desempeño No Devolución	No tiene Suma No tiene Suma
80000 XX	Placa 80000 XX	Placa 80000 XX	Placa 80000 XX
Fecha 27/02/2019	Fecha 27/02/2019	Fecha 27/02/2019	Fecha 27/02/2019
Nombre JOSE M ROSAS	Nombre JOSE M ROSAS	Nombre JOSE M ROSAS	Nombre JOSE M ROSAS
C.C. 94 043 884	C.C. 94 043 884	C.C. 94 043 884	C.C. 94 043 884
Centro de Emisión Primer Piso Panto	Centro de Emisión Primer Piso Panto	Centro de Emisión Primer Piso Panto	Centro de Emisión Primer Piso Panto
Centro de Emisión de recaudo de	Centro de Emisión de recaudo de	Centro de Emisión de recaudo de	Centro de Emisión de recaudo de
Centro de Emisión Servientrega	Centro de Emisión Servientrega	Centro de Emisión Servientrega	Centro de Emisión Servientrega

Señor(a)
DORY ROSALBA LOPEZ MANRIQUE
CALLE 2 No. 86 - 12
TELEFONO: 3125525964
Ciudad

Ref: SDM-40136

Señor(a) DORY:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas SMX981, para la fecha de la comisión de la infracción No. 1100100000013230449 del 02/01/2017, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

☒ Consulta Vehículo SMX981

☒ Características ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Tarjetas de operación ☒ Limitaciones ☒ Perm. 1

Información propietarios

Identificación: 052162596	Documento: CÉDULA DE Propietario	100,0	Tipo propietario: 1° Em. 6° Par. 1° OT
Nombres/Razón social: LOPEZ MANRIQUE DORY ROSALBA		Sucesor:	
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 4045494	
Cédula: 3125525964	Correo Electrónico:		
Dirección: CL 2 No. 86 - 12			

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, para el caso, el responsable es el señor IGNACIO GALLEGO RUIZ. De acuerdo a la resolución 3387 del 02/15/2017, en su parte resolutoria no contiene la figura de la solidaridad

NUMERO	TIPO DOCUMENTO	AP. NOM. P. APELLI	FECHA	PLACA	DESTACACION	CONTRAVENCION
3239449	1000134577	IGNACIO GALLEGO	02/02/2017	SMX981	BOGOTÁ	NO ACARAR LAS SEÑALES

10, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 parágrafo 1 reza:

Parágrafo 1°. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en este artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa...

Secuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo (3397 del 02/15/2017), mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al

- 35

dbbogota.gov.co

5

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2

EMITENTE
Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle 2 No. 86 - 12
Ciudad: Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C.
Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle 2 No. 86 - 12
Ciudad: Bogotá D.C.

STIMULARIO
Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle 2 No. 86 - 12
Ciudad: Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C.
Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle 2 No. 86 - 12
Ciudad: Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo.

No obstante como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo.

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la "obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8067

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-40136/ DORY ROSALBA LOPEZ MENRIQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30285 d el 12 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-40136.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)